- VI. Que el 07 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG188/2020 aprobó el Plan Integral y Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2020-2021, en el cual se establecen diversas fechas de actos del proceso electoral, como lo es la fecha límite para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades electorales competentes.
- VII. Que el 30 de septiembre de 2020, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, emitió el "Calendario Electoral Local para el Proceso Electoral 2020-2021", de conformidad con lo establecido en los artículos 80 fracción II, inciso e), 274 fracción II y 281 de la Ley Electoral del Estado, aprobándose modificaciones al mismo en fechas 20 de octubre de 2020 y 07 de enero de 2021, determinándose en el mismo las siguientes fechas:

FECHA	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO
30 de noviembre de 2020	do Diputaciones A	
1° de diciembre de 2020	A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobará y ordenará la publicación de la "CONVOCATORIA" a los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y Candidaturas Independientes con derecho a participar en la elección de Ayuntamientos, para que del 22 al 28 de febrero de 2021 presenten ante el Comité Municipal Electoral correspondiente, su respectiva solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y lista de candidatas o candidatos a Regidurías por el Principio de Representación Proporcional.	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral LEE 44, fracción I, inciso e), 286 fracción III, y 290.
8 de enero de 2021	Concluye el periodo de precampaña para la elección a la Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos.	Acuerdo INE: INE/CG187/2020 INE/CG289/2020
22 al 28 de febrero de 2021	"REGISTROS DE CANDIDATURAS PARA AYUNTAMIENTOS" Plazo para que los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y Candidaturas Independientes, presenten ante el Comité Municipal Electoral correspondiente, su respectiva solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y lista de Regidurías de Representación Proporcional.	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral LEE 290
21 de marzo de 2021	A más tardar este día los 58 Comités Municipales Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobará los Dictámenes relativos a las solicitudes de registro de candidatas o candidatos a Ayuntamientos que se hayan presentado por los Partidos Políticos, Coaliciones,	LEE 309

	Alianzas Partidarias y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral 2020-20221.	
4 de abril de 2021	Inicio de la Campaña Electoral relativa a la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral
	(Concluye el 2 de junio de 2020).	LEE 357

- VIII. Que el 30 de septiembre de 2020, en sesión pública de instalación el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dio inicio y preparación al Proceso de Elección de la Gubernatura del Estado para el periodo Constitucional 2020-2021, Diputaciones Locales que integrarán la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, para el periodo: 2021-2024 y la integración de los 58 Ayuntamientos de la propia Entidad Federativa, para el período constitucional 2021-2024.
- IX. Que el 05 de octubre de 2020, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el expediente 164/2020 de la Acción de Inconstitucionalidad promovida por el Partido del Trabajo, determinando en sus puntos resolutivos lo siguiente:

"PRIMERO. Es parcialmente procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.1

SEGUNDO. Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos 55, fracciones IV y V, 56, 285, 312, párrafo primero, fracción IV, 316, fracción I, 317, párrafo primero, 387, 400, 410, párrafo primero, 411, fracciones I y II, 434, fracción VI, y 444, párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, expedida mediante el Decreto 0703, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta de junio de dos mil veinte, en términos del considerando cuarto de esta decisión.

TERCERO. Se declara la invalidez del Decreto 0703 por el que se expide la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta de junio de dos mil veinte, en atención al considerando séptimo de esta determinación.

CUARTO. La declaratoria de invalidez decretada en este fallo surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de San Luis Potosí, dando lugar a la reviviscencia de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, expedida mediante el Decreto Legislativo Número 613, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta de junio de dos mil catorce, en la inteligencia de que la consulta respectiva y la legislación correspondiente deberán realizarse y emitirse, a más tardar, dentro del año siguiente a la conclusión del proceso electoral en el Estado, cuya jornada electoral habrá de

¹ https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=272697

celebrarse el domingo seis de junio de dos mil veintiuno, tal como se precisa en el considerando octavo de esta ejecutoria.

QUINTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial 'Plan de San Luis', así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta."

- X. Que el 15 de octubre del año en curso, mediante oficio número PRESIDENCIA/LXII-III/043/2020, el cual fue recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo el día de su emisión, el Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Vianey Montes Colunga, Presidenta de la Directiva del H. Congreso del Estado, informó a este organismo electoral de la notificación que le fuera efectuada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los puntos resolutivos de la sentencia en la Acción de Inconstitucionalidad dictada dentro del expediente 164/2020, misma que fue recibida en ese órgano legislativo con fecha 13 de octubre del año que transcurre.
- XI. Que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, instaló en el mes de enero de 2021 a los Comités Municipales Electorales, organismos dependientes del Consejo, encargados de preparar, desarrollar y vigilar el proceso de elección para ayuntamientos en sus respectivos ámbitos, conforme lo señala la Ley Electoral del Estado.
- XII. Que a las 22:51 horas del 28 de febrero del año 2021, fue presentada ante éste Comité Municipal Electoral la solicitud de registro y documentos anexos de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Regidurías de Representación Proporcional propuesta por el C. Julio Cesar Gonzáles Ramírez, en su carácter de presidente del comité directivo estatal del Partido Político Encuentro Solidario, documentos que fue presentados dentro del plazo legal que establece el Calendario Electoral del Proceso Electoral 2020-2021.
- XIII. Que el 16 de marzo del año 2021, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana notificó a este Comité Municipal Electoral el Dictamen mediante el cual resolvió el cumplimiento al principio de paridad de género horizontal y vertical de las postulaciones de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Regidurías de Representación Proporcional para la elección del Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo ,San Luis Potosí, presentadas por el Partido Político Encuentro Solidario para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
- XIV. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a la Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Regidurías de Representación Proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y lo requerido en los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, en relación

Conius Markeling Diectoral

con lo dispuesto en el artículo 281 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y los señalado en 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 44 y 46 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021 del estado de San Luis Potosí, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Regidurías de Representación Proporcional, conforme a lo dispuesto por los artículos 109 y 114, fracción III de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **Partido Político** Encuentro Solidario se encuentra en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones previstas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, por lo que tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria del Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P., para el período 2021 – 2024.

TERCERO. Que el Partido Político a que se refiere el considerando que antecede, presentó en tiempo y forma solicitud de registro de los candidatos de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Regidurías de Representación Proporcional para contender en el proceso de elección ordinaria del 6 de junio del año 2021, para la elección del Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P., para el período 2021 – 2024.

CUARTO. Que una vez que este Comité Municipal Electoral entró a la revisión de la solicitud de registro y documentos anexos de los siguientes candidatos de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de Regidurías de Representación Proporcional:

CANDIDATURA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE	
Presidencia		NOMBRE DEL SUPLENTE	
	EDUARDO AZ	ZUARA ACOSTA	
Regidor de Mayoría	MARIA VELINDA PORTILLA		
Relativa	MERAZ	BERTHA HERNANDEZ REYES	
Sindico	JOSE DE JESUS NAVA SONI	ADOLFO RIVERA AZUARA	
1 ^a . Regiduría de		TIDOLI O NIVERA AZOARA	
Representación	MARI CRUZ FOLLAONDA SONI	CELIA JONGUITUD SALAZAR	
Proporcional	WINTER ORGET OFFACINDA SONT		
2 ^a . Regiduría de	150 8		
Representación	SALVADOR HERNANDEZ	JOSÉ JAIR HERNANDEZ	
Proporcional	SANTIAGO	ARADILLAS	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
5	MARIA DEL SOCORRO CRUZ	JOSEFINA HERNANDEZ	
Representación	HERNANDEZ	SANTIAGO	
Proporcional	HEIMANDEZ	0, 1111, 100	
4ª. Regiduría de		The state of the s	
Representación	DAVID LARA HERNANDEZ	MIGUEL ARGUELLES VAZQUEZ	
Proporcional	S. C.I.D. E. C. C. F. L. C.	THE VAZQUEZ	
		A CONTRACTOR ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE	

Corples Managerinal Riognoral

5ª. Regiduría Representación	de	FIDELA HEDNANDEZ DEVEO	ANA YULIANA PORTILLA
Proporcional		FIDELA HERNANDEZ REYES	MERAZ

Se observó que el partido político presentó la información y documentación siguiente:

a) CANDIDATURA A PRESIDENCIA MUNICIPAL

1. Requisitos de la Solicitud de Registro:

	INFORMACIÓN	SI SEÑALA	NO SEÑALA
I.	Cargo para el que se les postula. Artículo 10, fracción I de los lineamientos. ² .	/	
II.	Nombre completo y apellido de la o el candidato Artículo 10, fracción II de los lineamientos.	V	
III.	Sobrenombre, en su caso. Artículo 10, fracción III de los lineamientos.	√	
IV.	Lugar y fecha de nacimiento. Artículo 10, fracción IV de los lineamientos.	✓	
V.	Domicilio. Artículo 10, fracción V de los lineamientos.	√	
VI.	Antigüedad de su residencia. Artículo 10, fracción VI de los lineamientos.	✓	
VII.	Ocupación Artículo 10, fracción VII de los lineamientos.	✓	
VIII.	Manifestación del partido político postulante, de que la candidata o candidato cuyo registro solicita, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político. Artículo 10, fracción VIII de los lineamientos.	√	
IA.	Firma de la o el presidente del Partido Político o persona facultada Artículo 13 de los lineamientos.	✓	

2. Documentación requerida:

	DOCUMENTACIÓN	SÍ PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
l.	Copia certificada del acta de nacimiento Art. 16, fracción I del Lineamiento de Registros.	✓	THEOLITIC
II.	Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar vigente. Art. 16, fracción II del Lineamiento de Registros	✓	
III.	Copia simple o impresión oficial de la clave única de registro de población CURP; Art. 16, fracción III del Lineamiento de Registros.	✓	
IV.	Constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del	1	

CORNA Manale Lead Blackeral

ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público. Artículo 16, fracción IV de los lineamientos. V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios perciciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VIII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamientos de Registros. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 16, fracción XI de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. XII. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 16, fracción IXI de los lineamientos. XII. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 16, fracción IXI de los lineamientos.				
Articulo 16, fracción IV de los lineamientos. V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VI del cos lineamientos. X. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción VI del os lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. XII. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 16, fracción X de los lineamientos.		ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por	r	
V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Articulo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. XI. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción VII de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción VII de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.				
dirección de servicios pericales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VI del Los miemamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción N de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción N de los lineamientos. XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.		Artículo 16, fracción IV de los lineamientos.		
dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia illicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI del Lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.	V.	Constancia de no antecedentes penales expedida por la	1	
general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VII de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 21 De Los Lineamientos. XII. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos. XII. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos.		dirección de servicios periciales de la procuraduría	0	
alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VII de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos. XII. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos. XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.		general de justicia del estado o, en su caso, por el		
del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata, Artículo 16, fracción IVI de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 16 Los Lineamientos. XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. Fotografía.		alcaide o director(a) del centro de readaptación social		V
Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VIII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VI del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificad del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.		del distrito judicial que corresponda.		
VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VIII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.		Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros		
verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Articulo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción IXI de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos. XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.	VI.	Manifestación por escrito bajo protesta de decir		
a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Articulo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.		verdad, de:		
activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Articulo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos. XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.				
b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.		activo		
c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Articulo 16, fracción VI de los lineamientos. VIII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XIII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.				
d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XIII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.		C) No estar suisto(a) a process per delite.		
con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción IXI de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.		d) No contar al mamanta del la contar al maman		
puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.		No contar, al momento de la presentación de la solicitud,		
e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.		con un registro como candidato o candidata a otro		
públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VII de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.				
f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.		e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos		
campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.			✓	
campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.		f) No aceptar recursos de procedencia ilícita para		
Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.		campañas.		
Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.		g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la		
las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.		Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a		
prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.		las autoridades electorales.		
prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.		h) No encontrarse en alguno de los supuestos de		
términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.		prohibición para ser candidato o candidata en los		
demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.		términos que establece la Constitución Local y en lo		
Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.		demás normativa vigente anlicable		
 VII. Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía. 		Artículo 16. fracción VI de los lineamientos		
aceptado la postulación por el partido político. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.	VII.	Constancia firmada por la o el condidate de		
Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros. VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.		acentado la postulación por el candidato de que ha		
VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.		Art. 16. fracción VII del Lineamiento de B	✓	
político en la que se haya elegido al candidato o candidata. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.	VIII	Conia cortificado del cata de Conia cortificado del cata de Conia cortificado del cata de Conia contra de Conia con contra de Conia contra de Conia con contra de Conia contra de Coni		*
Candidata. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.		político en la guarda del asamblea del partido		
Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos. IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.		candidate		✓
IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.	Artículo			
Artículo 16, fracción IX de los lineamientos. X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.			A. S. C.	
X. Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.	l	Constancia de registro del SNR con firma autógrafa.		1
autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.	Articulo	16, fraccion IX de los lineamientos.	ige.	
autógrafa. Artículo 16, fracción X de los lineamientos. XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.	X.	Informe de capacidad económica del SNR con firma		
XI. Solicitud de Sobrenombre. Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.		autógrafa.		✓
Artículo 21 De Los Lineamientos XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.		16, fracción X de los lineamientos.		
XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.				
encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.				
encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia. XIII. Fotografía.	XII.	Manifestación bajo protesta de decir verdad de no		
XIII. Fotografía.		encontrarse en ninguno de los supuestos de la madida		
XIII. Fotografía.		3 de 3 en contra de la violencia	v	
3	XIII.			
do los infedimentos.				✓
Marine Control of the		, and the intermetrics.		

b) CANDIDATURA A REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA



	INFORMACIÓN	CAND	IDATO		
	INTONINACION		ETARIO	CANDIDATO	SUPLENTE
		SI SEÑALA	NO SEÑALA	SI SEÑALA	NO SEÑALA
l.	Cargo para el que se les postula. Artículo 10, fracción I de los lineamientos. ³ .	~		~	
II.	Nombre completo y apellidos de las y los candidatos. Artículo 10, fracción II de los lineamientos.	✓		V	
III.	Lugar y fecha de nacimiento. Artículo 10, fracción IV de los lineamientos.	√		~	
IV.	Domicilio. Artículo 10, fracción V de los lineamientos.	√		✓	
V.	Antigüedad de su residencia. Artículo 10, fracción VI de los lineamientos.	√		✓	
VI.	Ocupación de las y los candidatos. Artículo 10, fracción VII de los lineamientos.	✓			
VII.	Manifestación del partido político postulante, de que la candidata o candidato cuyo registro solicita, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político. Artículo 10, fracción VIII de los lineamientos.	•		✓	
VIII.	Firma de la o el Presidente del Partido Político o persona facultada Artículo 13 de los lineamientos.	✓		~	

DOCUMENTACIÓN ANEXA	CANDIDATO F	PROPIETARIO	CANDIDATO SUPLENTE		
	SÍ	NO	SÍ	NO	
	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	



I.	Copia certificada del acta de				
	nacimiento				
		✓			
	Art. 16, fracción I del Lineamiento				
	de Registros.				
II.	Copia fotostática, por ambos				
	lados, de la credencial para				
	votar vigente.		✓		
	Art. 16, fracción II del Lineamiento			-	
	de Registros				
III.					
ш.	Copia simple o impresión oficial				
	de la clave única de registro de				
	población CURP;	✓			
	Art. 16, fracción III del Lineamiento				
	de Registros.				
IV.	Constancia de domicilio y				
	antigüedad de residencia				
	minitori ampiaa,				
	expedida por el secretario del				
•	ayuntamiento que corresponda	✓			
	o, en su defecto, por fedatario				
1	público.		1		
	Artículo 16, fracción IV de los		1		
1	lineamientos.				
	Constancia de no antecedentes				
	nonelee				
	penales expedida por la	*			
	dirección de servicios periciales				
C	de la procuraduría general de				
j	usticia del estado o, en su caso,				
p	oor el alcaide o director(a) del		✓		
C	centro de readaptación social				
	del distrito judicial que				
С	orresponda.				
	Art. 16, fracción V del Lineamiento				
d	le Registros.				
VI. 19	Manifestación por escrito, bajo				
	rotesta de decir verdad, de:				
a)	The morning de las ideizas				
	armadas en servicio activo.			-	
b)	No ser ministro(a) de culto				
	religioso.				
c)	No estar sujeto(a) a proceso				
٥,	por delito doloso.		I.		
٩/			1		
d)	No contar, al momento de la				
	presentación de la solicitud,		✓		
	con un registro como candidato				
	o candidata a otro puesto de				
	elección popular.				
e)	No estar inhabilitado o				
-,	inhahilitad				
	i coapai		1		
	cargos públicos.		1		8
	NI -			1	
f)	No aceptar recursos de				20
f)	procedencia ilícita para				*
f)	procedencia ilícita para campañas.				
f) g)	procedencia ilícita para			A Part of the same	

Comité Membrie al Electoral

	Constitución Federal, la				
	Constitución del Estado, la Ley				
	Electoral del Estado, y a las				
	autoridades electorales.				
	h) No encontrarse en alguno de				
	los supuestos de prohibición				
	para ser candidato o				
	candidata, en los términos que				
	establece la Constitución Local				
	y en la demás normativa				
	vigente aplicable.	1			
	Artículo 16, fracción VI de los				
	lineamientos.				
VII.	Constancia firmada por las y los				
	candidatos de que han aceptado				
	la postulación por el partido				
	político respectivo.		/		
	4.4		,		
	Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros.			1	
VIII.					
VIII.	Copia certificada del acta de				
	asamblea del partido político en				
	la que se hayan elegido a los candidatos.		✓		
Artículo	10 6				
lineamie	io, iraccion vill de los				
IX.	1		29		
IX.	Constancia de registro del SNR		7		
A	con firma autógrafa.		✓		
Articulo	16, fracción IX de los lineamientos.				
X.	Manifestación bajo protesta de				
	decir verdad de no encontrarse				
	en ninguno de los supuestos de		✓		
	la medida 3 de 3 en contra de la				
	violencia.				

c) CANDIDATURA A SINDICATURA

INFORMACIÓN		CANDI PROPIE		CANDIDATO	SUPLENTE
		SI SEÑALA	NO SEÑALA	SI SEÑALA	NO SEÑALA
I.	Cargo para el que se les postula. Artículo 10, fracción I de los lineamientos. ⁴ .	✓ ,		✓	
II.	Nombre completo y apellidos de las y los candidatos. Artículo 10, fracción II de los	✓		✓	



	lineamientos.			
III.	Lugar y fecha de nacimiento. Artículo 10, fracción IV de los lineamientos.	✓	✓	
IV.	Domicilio. Artículo 10, fracción V de los lineamientos.	✓	✓	
V.	Antigüedad de su residencia. Artículo 10, fracción VI de los lineamientos.	V	√	
VI.	Ocupación de las y los candidatos. Artículo 10, fracción VII de los lineamientos.	✓	✓	
VIII.	Manifestación del partido político postulante, de que la candidata o candidato cuyo registro solicita, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político. Artículo 10, fracción VIII de los lineamientos.	✓	✓	
VIII.	Firma de la o el Presidente del Partido Político o persona facultada Artículo 13 de los lineamientos.	✓	·	

	DOCUMENTACIÓN ANEXA	CANDIDATO P	ROPIETARIO	CANDIDAT	O SUPLENTE
	T T	SÍ PRESENTO	NO PRESENTO	SÍ PRESENTO	NO
I.	Copia certificada del acta de nacimiento Art. 16, fracción I del Lineamiento de Registros.	✓	THEOLINIO	√ V	PRESENTO
II.	Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar vigente. Art. 16, fracción II del Lineamiento de Registros	~		✓	
III.	Copia simple o impresión oficial de la clave única de registro de población CURP; Art. 16, fracción III del Lineamiento de Registros.	√		✓	1
IV.	Constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida,	✓		· /	

Silver de la companya de la companya

expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público. Artículo 16, fracción IV de los lineamientos. V. Constancia de no antecedentos penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o directoría) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción IV del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delifio doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Hederal, la Constitución Federal, la Constitución Pederal, la Constitución Federal, la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público. Artículo 16, fracción IV de los lineamientos. V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduria general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción IV del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata o tor puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, la Ley Electoral del Estado, la ley Electoral del Estado, la cey electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de profibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los Inneamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		expedida por el secretario del			
o, en su defecto, por fedatario público. Artículo 16, fracción IV de los lineamientos. V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el altaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser mienbro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por deliti doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidata o candidata, en los términos que establece la Constitución para ser candidato o candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución para ser candidato o candidato o terminos que establece la Constitución para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución por el partido político respectivo.		ayuntamiento que corresponda		8	
público. Artículo 16, fracción IV de los lineamientos: V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 18, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembtro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demas normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		O en su defecto por fodeterio			
Artículo 16, fracción IV de los Inneamientos: V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. O) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a ctro puesto de elección popular. O) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) Ne neconitarise en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
Ilineamientos. V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de las solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidata o atro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución Pederal, la Constitución Pederal, la Constitución Pederal, la Constitución para en alguno de los supuestos de probibición para ser candidata o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		Articulo 16, fracción IV de los			
penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos.		lineamientos.			
penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos.	V.	Constancia de no antecedentes			
dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidata o o andidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.	-				
de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución Federal, la constitución Federal, la constitución para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artícuto 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la constitución para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		dirección de servicios periciales			
por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Gel Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		de la procuraduria general de			
centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		justicia del estado o, en su caso,			
centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		por el alcaide o director(a) del	✓	/	
del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata o tro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		centro de readaptación social			
corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser mimistro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No sesta risujeto(a) a proceso por delitio doloso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delitio doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, la Ley Electoral del Estado, va las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		dol distrit to the			
Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros. VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		anounte judiciai que	(8)		
VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.	VI.	Manifestación por escrito, baio			
a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		protesta de decir verdad, de			
armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
religioso. C) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata o tro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia illicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución el Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido polífico respectivo.		armadas en servicio activo.			
c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		c) No estar sujeto(a) a proceso			
d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Gel Estado, la Ley Electoral del Estado, la Ley Electoral del Estado, va las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		10			
con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		presentación do la solicitud			
o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		con un registro como candidato		*	
e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		o candidata a otro puesto de			
inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		elección popular.			3
inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Gel Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		e) No estar inhabilitado o			
cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		5-1-1-100 I			
f) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		pana ocupai			
procedencia ilícita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		f) No seed			
campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		, recared uc	✓	✓	
g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		[<u>-</u> .			
Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		g) De respetar y hacer cumplir la			
Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.			5 K		
Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		Flectoral del Estado !-			
h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		autoridadas alasta d			
los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		los supuestos de prohibición			
candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		establece la Constitución Local			
vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
Artículo 16, fracción VI de los lineamientos. VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.		vigente aplicable.			
VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.					
candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.	VII.	Constancia firmada por las y los			
la postulación por el partido político respectivo.		candidatos de que han acontada		AND THE RESERVE OF THE PARTY OF	b
político respectivo.		la nostulación per el metido	✓	/	
		político respectivo			
a plectoral		pontico respectivo.			
rictoral states				1	
					Appl Electoral

Comité Municipal Ricctoral

	Art. 16. fracción VII del			
	i dollon vii dei			
1/111	Lineamiento de Registros.			*
VIII.	Título y cédula profesional de			
	Licenciatura en Derecho o			
	Abogado.			
	Art. 13 de la Ley Orgánica del	✓	✓	
	Municipio Libre del Estado de San		285	
	Luis Potosí, y 17 del Lineamiento			
	de Registros.			
IX.	Manifestación bajo protesta de			
	decir verdad de tener al menos			
	una antigüedad mínima de tres			
	años en el ejercicio de la			
	profesión.	✓	· /	
	Art. 13 de la Ley Orgánica del			
	Municipio Libre del Estado de San			*
	Luis Potosí,			
X.	Copia certificada del acta de			
	asamblea del partido político en			
	la que se hayan elegido a los		20	
	candidatos.	✓	✓	
Artículo	16, fracción VIII de los			
lineamie				
XI.	Constancia de registro del SNR		1	
	con firma autógrafa.	/		
Artículo	16, fracción IX de los lineamientos.	,	✓	
XII.	Manifestación bajo protesta de			
	decir verdad de no encontrarse			
	en ninguno de los supuestos de	✓		
	la medida 3 de 3 en contra de la		V	
	violencia.			

d) CANDIDATURA A 1ª REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

INFORMACIÓN			CANDIDATO PROPIETARIO		CANDIDATO SUPLENTE	
	*	SI SEÑALA	NO SEÑALA	SI SEÑALA	NO SEÑALA	
pos Artíc	go para el que se les tula. culo 10, fracción I de los amientos. ⁵ .	√		1		
can Artic	nbre completo y llidos de las y los didatos. culo 10, fracción II de los amientos.	~		✓		



111				
III.	Lugar y fecha de nacimiento. Artículo 10, fracción IV de los lineamientos.	√	✓	
IV.	Domicilio. Artículo 10, fracción V de los lineamientos.	√	✓	
V.	Antigüedad de su residencia. Artículo 10, fracción VI de los lineamientos.	~	✓	
VI.	Ocupación de las y los candidatos. Artículo 10, fracción VII de los lineamientos.	✓	✓	
VII.	Manifestación del partido político postulante, de que la candidata o candidato cuyo registro solicita, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político. Artículo 10, fracción VIII de los lineamientos.	✓ ·	√	
VIII.	Firma de la o el Presidente del Partido Político o persona facultada Artículo 13 de los lineamientos.	√	✓	

	DOCUMENTACIÓN ANEXA	CANDIDATO P	ROPIETARIO	CANDIDAT	O SUPLENTE
	a.	SÍ	NO	SÍ	NO
- 1	Coming and C	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
1.	Copia certificada del acta de nacimiento Art. 16, fracción I del Lineamiento de Registros.	✓		✓	
II.	Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar vigente. Art. 16, fracción II del Lineamiento de Registros	· ·		√	
III.	Copia simple o impresión oficial de la clave única de registro de población CURP; Art. 16, fracción III del Lineamiento de Registros.	√		√	
IV.	Constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del	~		V	

	ayuntamiento que corresponda				
	o, en su defecto, por fedatario				
	público.				
	Artículo 16, fracción IV de los				*
	lineamientos.				
V.	Constancia de no antecedentes				
	penales expedida por la				
	dirección de servicios periciales	16			
	de la procuraduría general de				
	justicia del estado o, en su caso,				
10	por el alcaide o director(a) del	✓		✓	
	centro de readaptación social				
	del distrito judicial que				
	corresponda.				
	Art. 16, fracción V del Lineamiento				
	de Registros.				
VI.	Manifestación por escrito, bajo				
	protesta de decir verdad, de:				
a)	No ser miembro de las fuerzas				
u)	armadas en servicio activo.				
b)					
b)	No ser ministro(a) de culto				
	religioso.				
c)	No estar sujeto(a) a proceso por				
	delito doloso.	550			
d)	No contar, al momento de la				
	presentación de la solicitud, con				
	un registro como candidato o				
	candidata a otro puesto de				-
	elección popular.				
e)	No estar inhabilitado o inhabilitada				
,	para ocupar cargos públicos.				
f)	No aceptar recursos de	✓		✓	
'/					
~\	procedencia ilícita para campañas.				.*
g)	De respetar y hacer cumplir la				
	Constitución Federal, la				
	Constitución del Estado, la Ley				
	Electoral del Estado, y a las				
	autoridades electorales.				
h)	No encontrarse en alguno de los				
	supuestos de prohibición para ser				
	candidato o candidata, en los				
	términos que establece la				
	Constitución Local y en la demás				
	normativa vigente aplicable.				
	Artículo 16, fracción VI de los		21		
	lineamientos				
VII.					
VII.	Constancia firmada por las y los				
	candidatos de que han aceptado				
	la postulación por el partido	✓			
	político respectivo.			*	
	Art. 16, fracción VII del			-	
	Lineamiento de Registros.			ų.	AND POLITICAL PROPERTY.
VIII.	Copia certificada del acta de	·		Į.	
	asamblea del partido político en	✓	. 8		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
				2	

Comité Aprècioel Bicctoral

	la que se hayan elegido a los candidatos.				
Artículo	i i i i de los				
lineamie					
IX.	Constancia de registro del SNR				
	con firma autógrafa.		√		,
Artículo	16, fracción IX de los lineamientos.				Y
Χ.	Manifestación bajo protesta de				
	decir verdad de no encontrarse				
	en ninguno de los supuestos de	✓		_	
	la medida 3 de 3 en contra de la violencia.			2	

e) CANDIDATURA A 2ª REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

	INFORMACIÓN CANDIDATO PROPIETARIO		CANDIDATO SUPLENTE		
	_	SI SEÑALA	NO SEÑALA	SI SEÑALA	NO SEÑALA
l.	Cargo para el que se les postula. Artículo 10, fracción I de los lineamientos. ⁶ .	✓		✓	
II.	Nombre completo y apellidos de las y los candidatos. Artículo 10, fracción II de los lineamientos.	√		~	
III.	Lugar y fecha de nacimiento. Artículo 10, fracción IV de los lineamientos.	√		✓	
IV.	Domicilio. Artículo 10, fracción V de los lineamientos.	✓		√	
V.	Antigüedad de su residencia. Artículo 10, fracción VI de los lineamientos.	✓		✓	
VI.	Ocupación de las y los candidatos. Artículo 10, fracción VII de los lineamientos.	√	4	√	
VII.	Manifestación del partido político postulante, de que la candidata o candidato cuyo registro solicita, fue seleccionado de	~		4	



	conformidad con las normas estatutarias del propio partido político. Artículo 10, fracción VIII de los			
\/III	lineamientos.			
VIII.	Firma de la o el Presidente del Partido Político o			
	persona facultada Artículo 13 de los lineamientos.	√	√	

	DOCUMENTACIÓN ANEXA	CANDIDATO P	PROPIETARIO	CANDIDAT	O SUPLENTE
		SÍ PRESENTO	NO PRESENTO	SÍ	NO
I.	Copia certificada del acta de nacimiento Art. 16, fracción I del Lineamiento de Registros.	✓ ✓	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
II.	Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar vigente. Art. 16, fracción II del Lineamiento de Registros	√		√	
III.	Copia simple o impresión oficial de la clave única de registro de población CURP; Art. 16, fracción III del Lineamiento de Registros.	V		V	
IV.	Constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público. Artículo 16, fracción IV de los lineamientos.			✓	
V.	Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros.	✓		~	
VI.	Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:				
a)	No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.	✓			A



_						
b)	(-))				
	religioso.					
(c)	No estar sujeto(a) a proceso por					
4/	delito doloso.	~				
d)	an incline de la	1				
	presentación de la solicitud, con					
	un registro como candidato o candidata a otro puesto de					
	elección popular.					
e)	No estar inhabilitado o inhabilitada					1
	para ocupar cargos públicos.					
f)	No aceptar recursos de					
	procedencia ilícita para campañas.					
g)	De respetar y hacer cumplir la					
	Constitución Federal, la				8	
	Constitución del Estado, la Ley					
	Electoral del Estado, y a las					
	autoridades electorales.				<u>u</u>	
h)	No encontrarse en alguno de los					
	supuestos de prohibición para ser					
	candidato o candidata, en los términos que establece la					
	Constitución Local y en la demás					
	normativa vigente aplicable.					1
	Artículo 16, fracción VI de los	Tip.				
	lineamientos.					
VII.	Constancia firmada por las y los	i				-
	candidatos de que han aceptado					
	la postulación por el partido					
	político respectivo.	· ·	8	✓		
	Art. 16, fracción VII del					
VIII.	Lineamiento de Registros.					
V	Copia certificada del acta de asamblea del partido político en					
	la que se hayan elegido a los					
	candidatos.	✓		✓		
Artículo	16, fracción VIII de los					
lineamie						
IX.	Constancia de registro del SNR					
	con firma autógrafa.	25	✓		✓	
	16, fracción IX de los lineamientos.				- -	
X.	Manifestación bajo protesta de					
	decir verdad de no encontrarse					
	en ninguno de los supuestos de	✓		✓		
	la medida 3 de 3 en contra de la violencia.			The second second		
				4	AND ALLER AND AL	

f) CANDIDATURA A 3ª REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

		the state of the s
INFORMACIÓN	CANDIDATO	
	PROPIETARIO	CANDIDATO SUPLENTE

#16		SI SEÑALA	NO SEÑALA	SI SEÑALA	NO SEÑALA
I.	Cargo para el que se les postula. Artículo 10, fracción I de los lineamientos. ⁷ .	√		1	SENALA
II.	Nombre completo y apellidos de las y los candidatos. Artículo 10, fracción II de los lineamientos.	· /		√	
III.	Lugar y fecha de nacimiento. Artículo 10, fracción IV de los lineamientos.	√		V	
IV.	Domicilio. Artículo 10, fracción V de los lineamientos.	~		1	
V.	Antigüedad de su residencia. Artículo 10, fracción VI de los lineamientos.	√	y a	~	
VI.	Ocupación de las y los candidatos. Artículo 10, fracción VII de los lineamientos.	√		✓	
VII.	Manifestación del partido político postulante, de que la candidata o candidato cuyo registro solicita, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político. Artículo 10, fracción VIII de los lineamientos.	✓		*	
VIII.	Firma de la o el Presidente del Partido Político o persona facultada Artículo 13 de los lineamientos.	√ 2		√	

	DOCUMENTACIÓN ANEXA	CANDIDATO PROPIETARIO		CANDIDATO SUPLENTE	
_		SÍ PRESENTO	NO PRESENTO	SÍ PRESENTO	NO PRESENTO
l.	Copia certificada del acta de nacimiento Art. 16, fracción I del Lineamiento de Registros.	✓		√	TRECENTO



**	0 : 1:				
II.	Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar vigente. Art. 16, fracción II del Lineamiento de Registros	~		✓	
III.	Copia simple o impresión oficial de la clave única de registro de población CURP; Art. 16, fracción III del Lineamiento de Registros.	~	,	~	
IV.	Constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público. Artículo 16, fracción IV de los lineamientos.	V		~	
	Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros.	√ .		✓	
VI.	Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:				
a) b)	No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. No ser ministro(a) de culto			3	
c)	religioso. No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso.				
d)	No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular.	√		✓	
e)	No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos.				
f)	No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.	72			
g) h)	De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser	À			
				Comité Mes	Delast electoral

	candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. Artículo 16, fracción VI de los lineamientos.				
VII.	Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros.	√		√	,
Artículo	entos.	√		~	-
	Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. 16, fracción IX de los lineamientos.		✓		✓
X.	Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.	✓		~	

g) CANDIDATURA A 4ª REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

INFORMACIÓN		CANDIDATO PROPIETARIO		CANDIDATO SUPLENTE	
		SI SEÑALA	NO SEÑALA	SI SEÑALA	NO SEÑALA
I.	Cargo para el que se les postula. Artículo 10, fracción I de los lineamientos.8.	✓		√	
II.	Nombre completo y apellidos de las y los candidatos. Artículo 10, fracción II de los lineamientos.	√	*	√	
III.	Lugar y fecha de nacimiento. Artículo 10, fracción IV de los lineamientos.	✓		✓	
IV.	Domicilio. Artículo 10, fracción V de los	✓		✓	3.00



	lineamientos.			
V.	Antigüedad de su residencia. Artículo 10, fracción VI de los lineamientos.	√ .	√	
VI.	Ocupación de las y los candidatos. Artículo 10, fracción VII de los lineamientos.	√	√	
VII.	Manifestación del partido político postulante, de que la candidata o candidato cuyo registro solicita, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político. Artículo 10, fracción VIII de los lineamientos.	✓	√	
VIII.	Firma de la o el Presidente del Partido Político o persona facultada Artículo 13 de los lineamientos.	√	✓	

	DOCUMENTACIÓN ANEXA CANDIDATO PROPIETARIO		CANDIDATO SUPLENTE		
		SÍ	NO	SÍ	NO
- 1	Coming tig	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
48	Copia certificada del acta de nacimiento Art. 16, fracción I del Lineamiento de Registros.	√		√	
II.	Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar vigente. Art. 16, fracción II del Lineamiento de Registros	√	29	~	
III.	Copia simple o impresión oficial de la clave única de registro de población CURP; Art. 16, fracción III del Lineamiento de Registros.	✓		√	
IV.	Constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público.	✓		√	9
	Artículo 16, fracción IV de los lineamientos.				MA



V.	and de no antecedentes				
	penales expedida por la				
	dirección de servicios periciales				
	de la procuraduría general de				
	justicia del estado o, en su caso,				
	por el alcaide o director(a) del	/			
	centro de readaptación social			✓	
	dol distrit i u				
	die judiciai que				
	corresponda.				
	Art. 16, fracción V del Lineamiento				
	de Registros.				
VI.	Manifestación por escrito, bajo				
	protesta de decir verdad, de:				1
a					
	armadas en servicio activo.				
b)					9
	religioso.				
c)					
	No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso.	=		100	
d)					
(u)	a momento de la				
	presentación de la solicitud, con				
	un registro como candidato o				
ř.	candidata a otro puesto de				
	elección popular.				1
e)	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i				
	para ocupar cargos públicos.			8	
f)	No aceptar recursos de	✓		✓	
	procedencia ilícita para campañas.				
g)	De respetar y hacer cumplir la				
	Constitución				
	Constitución del Estado, la Ley				
	Electoral del Estado, y a las		8		
	autoridados electronis		-		
h)	autoridades electorales.				
11)	and and any angulo de los				
	supuestos de prohibición para ser				
	candidato o candidata, en los				
	términos que establece la			S	
	Constitución Local y en la demás				
	normativa vigente aplicable.				
	Artículo 16, fracción VI de los				
	lineamientos.				
VII.	Constancia firmada por las y los				
	candidatos de que han aceptado				
	la postulación por el partido				
	político respectivo.	✓		✓	
	Art. 16, fracción VII del			product and the	
	Lineamiento de Registros.			1	
VIII.	Copia certificada del acta de				
	asambles del portide acta de				
	asamblea del partido político en				
	la que se hayan elegido a los	√		1	and almost Figer (OFS)
Artíquis	candidatos.			3	THE PARTY OF THE P
Artículo	16, fracción VIII de los				The second section where the second s
lineamie				The second second	
IX.	Constancia de registro del SNR		✓		/
					V

con firma autógrafa.			
Artículo 16, fracción IX de los lineamientos.			
X. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.	✓*	~	

h) CANDIDATURA A 5ª REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

	INFORMACIÓN	CANDIDATO PROPIETARIO		CANDIDATO SUPLENTE	
		SI SEÑALA	NO SEÑALA	SI SEÑALA	NO SEÑALA
I.	Cargo para el que se les postula. Artículo 10, fracción I de los lineamientos.9.	✓		~	
II.	Nombre completo y apellidos de las y los candidatos. Artículo 10, fracción II de los lineamientos.	√		*	
III.	Lugar y fecha de nacimiento. Artículo 10, fracción IV de los lineamientos.	√		√	
IV.	Domicilio. Artículo 10, fracción V de los lineamientos.	√		✓	
V.	Antigüedad de su residencia. Artículo 10, fracción VI de los lineamientos.	√		√	
VI.	Ocupación de las y los candidatos. Artículo 10, fracción VII de los lineamientos.	✓		√	,
VII.	Manifestación del partido político postulante, de que la candidata o candidato cuyo registro solicita, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político. Artículo 10, fracción VIII de los lineamientos.		·	✓	



VIII.	Firma de la o el Presidente del Partido Político o persona facultada			
	Artículo 13 de los lineamientos.	·	√	

	DOCUMENTACIÓN ANEXA	CANDIDATO F	ROPIETARIO	CANDIDAT	O SUPLENTE
		SÍ	NO	SÍ	NO
I.	Copia certificada del acta de	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
32.4	nacimiento Art. 16, fracción I del Lineamiento de Registros.	✓		✓	
II.	Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar vigente. Art. 16, fracción II del Lineamiento de Registros	√		✓	
III.	Copia simple o impresión oficial de la clave única de registro de población CURP; Art. 16, fracción III del Lineamiento de Registros.	~		× 3	
IV.	Constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público. Artículo 16, fracción IV de los lineamientos.	✓		*	
V.	Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros.	√		✓	
VI. a) b)	Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. No ser ministro(a) de culto religioso.	✓		✓	
c) d)	No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. No contar, al momento de la				



	presentación de la solicitud, con un registro como candidato o				
	candidata a otro puesto de				
	elección popular.				8
e)	Service Control of the Control of th				
	para ocupar cargos públicos.				
f)	No aceptar recursos de	88			
,	procedencia ilícita para campañas.				
g)	De respetar y hacer cumplir la			-	
0,	Constitución Federal, la				
	Constitución del Estado, la Ley				
	Electoral del Estado, y a las				
	autoridades electorales.				
h)	**				
	supuestos de prohibición para ser				
	candidato o candidata, en los				
	términos que establece la				
	Constitución Local y en la demás				
	normativa vigente aplicable.				
	Artículo 16, fracción VI de los				
	lineamientos.				
VII.	Constancia firmada por las y los				
	candidatos de que han aceptado				
	la postulación por el partido			**	
	político respectivo.	V		✓	
	Art. 16, fracción VII del				
200	Lineamiento de Registros.				
VIII.	Copia certificada del acta de				
	asamblea del partido político en				
	la que se hayan elegido a los	./			
Artícula	candidatos.	,		✓	
Artículo lineamie	16, fracción VIII de los				
IX.					
IX.	Constancia de registro del SNR con firma autógrafa.				
Artículo	16, fracción IX de los lineamientos.		✓		✓
X.	Manifestación bajo protesta de				
	decir verdad de no encontrarse				
	en ninguno de los supuestos de				
	la medida 3 de 3 en contra de la	✓		✓	
	violencia.				

Por lo anterior, con fecha 17 del mes de marzo de 2021, este Comité Municipal Electoral por conducto de la Secretaría Técnica, requirió al C. Víctor Manuel Sánchez Hernández representante del Partido Político Encuentro Solidario ante el organismo electoral, por la subsanación de requisitos que no fueron atendidos en la presentación de la solicitud de registro de las candidaturas a la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de Regidurías de Representación Proporcional.

Por lo anterior, el 20 de marzo de 2021, el Partido Político Conciencia Popular, en atención al requerimiento efectuado por el Comité Municipal Electoral, no presentó la documentación requerida.

QUINTO. Por lo anterior, y en virtud de que el Partido Político no a tendió al **requerimiento** emitido por este Organismo Electoral en tiempo y forma, resultado con ello el incumplimiento cabal a los requisitos de elegibilidad y legalidad señalados en los articulo 117 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y los señalados en los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, de sus postulaciones:

1. Por lo que respecta a candidatura a **presidente**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
3	INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
4	COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA DEL PARTIDO EN LA QUE HAYA SIDO ELEGIDO/A EL/LA CANDIDATO/A
5	SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CON FIRMA AUTOGRAFA
6	FOTOGRAFIAS (4)

2. Por lo que respecta a candidatura a **Regiduría MR Propietario**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/0 INFORMACIÓN FALTANTE	
1	COPIA FOTOSTÁTICA, POR AMBOS LADOS, DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE	
2	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES	
3	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO	
4	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)	
5	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS	
6	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA	
7	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)	

Comité Manicipal Riccieral

3. Por lo que respecta a candidatura **Regiduría MR Suplente** falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTA CIÓN VIOLENTA CIÓN V
טו	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	COPIA FOTOSTÁTICA, POR AMBOS LADOS, DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR
	VIGENTE VIGENTE
2	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
3	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS
	SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS
	LINEAMIENTOS (FORMATO
4	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA
	POSTULACIÓN (FORMATO)
5	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE
	HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA.
	ARTÍCULOS 12 EPACCIONES LVIV VANDE LOS UNITARIAS EL CUAL SE POSTULA.
6	ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
0	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON
	FIRMA AUTOGRAFA
7	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN
	NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA
	(FORMATO)

4. Por lo que respecta a candidatura de **sindicatura propietario**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTA CIÓN Y O INFORMA OLÓNIA
10	DOCUMENTACIÓN Y/0 INFORMACIÓN FALTANTE
	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS
	SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS
	LINEAWIENTOS (FORMATO
3	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA
	FOSTOLACION (FORMATO)
4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA
	SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12,
	FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
5	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA
	AUTOGRAFA
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN
	NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA
	(FORMATO)
7	TITULO Y CEDULA DE LA LICENCIATURA EN DERECHO O COMO
	ABOGADA\O
8	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUMPLIR EL
	REQUISITO SENALADO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DEI
	MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
9	SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA
	DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
	(



5. Por lo que respecta a candidatura la sindicatura Suplente, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS
	SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS
	LINEAMIENTOS (FORMATO
3	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA
	POSTULACIÓN (FORMATO)
4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE
	HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA.
	ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
5 ,,	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON
	FIRMA AUTÓGRAFA
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN
	NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA
	(FORMATO)
7	TITULO Y CEDULA DE LA LICENCIATURA EN DERECHO O COMO
	ABOGADA\O
8	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUMPLIR EL
	REQUISITO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
	MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

6. Por lo que respecta a candidatura la **regiduría RP 01 Propietario**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/0 INFORMACIÓN FALTANTE
1	COPIA FOTOSTÁTICA, POR AMBOS LADOS, DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR
	VIGENTE
2	CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA
3	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
4	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS
	LINEAMIENTOS (FORMATO
5	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA
	POSTULACIÓN (FORMATO)
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE
	HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA.
	ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
7	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON
	FIRMA AUTÓGRAFA
8	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN
	NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA
	(FORMATO)



7. Por lo que respecta a candidatura la **regiduría RP 01 suplente**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO
3	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
5	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)

8. Por lo que respecta a candidatura la **regiduría RP 02 Propietario**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE	
1	COPIA FOTOSTÁTICA, POR AMBOS LADOS, DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE	
2	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES	
3	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO	
4	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)	
5	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS	
6	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA	
7	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)	



9. Por lo que respecta a candidatura la **regiduría RP 02 Suplente**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO
3	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
5	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)

10. Por lo que respecta a candidatura la regiduría RP 03 Propietario, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO
3	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
5	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)



11. Por lo que respecta a candidatura la **regiduría RP 03 Suplente**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO
3	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
5	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)

12. Por lo que respecta a candidatura la **regiduría RP 04 Propietario**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO
3	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
5	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)



13. Por lo que respecta a candidatura la **regiduría RP 04 Suplente**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO
3	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
5	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)

14. Por lo que respecta a candidatura la **regiduría RP 05 Propietario**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO
3	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
5	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)



15. Por lo que respecta a candidatura la **regiduría RP 05 Suplente**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/0 INFORMACIÓN FALTANTE
3	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
4	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO
5	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
7	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
8	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)

Es por ello que se procede a resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. ES IMPROCEDENTE EL REGISTRO DE LA PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, propuesta por el PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOLIDARIO, para el AYUNTAMIENTO DE Tanquian de Escobedo, S.L.P., por lo que no cuenta con derecho a participar en la elección de este ayuntamiento, correspondiente a realizarse el 6 de junio de 2021.

SEGUNDO Notifíquese el presente dictamen al Representante del Partido Político Conciencia Popular ante el Pleno de Comité Municipal Electoral y en los Estrados del Organismo Electoral, para los efectos legales conducentes.

TERCERO Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

El presente dictamen fue aprobado por el Pleno del Comité Municipal Electoral de Tanquian de Escobedo, S.L.P., el 21 de marzo de 2021.



PRESIDENCIA
PATRICIA SANTOS RAMIREZ

SECRETARÍA TÉCNICA

MARIA DEL CARMEN AZUARA

BAUTISTA.

